

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 1 de 3

Lugar	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche Antonia Santos
Fecha	16/8/2025 Hora: 3:30 pm
Tema	APLICACIÓN PACTO DE CONVIVENCIA MARÍA LILIA RODRIGUEZ
Desarrollo	<p>Siendo las 3:30 pm del 16 de agosto de 2025 se realiza abordaje a la persona mayor MARIA LILIA RODRIGUEZ por incurrir en faltas al pacto de convivencia de forma recurrente por irrespeto, comunicación inasertiva con sus pares dentro de las instalaciones del servicio. Este espacio se brinda con el fin de escuchar a la persona mayor en garantía del debido proceso y el derecho a la legítima defensa.</p> <p>Notificación del caso:</p> <p>El día 15 de agosto de 2025 durante la apertura de buzón se encontró una queja por parte de sus pares con la siguiente consigna: "se denuncia el trato que a nosotros como usuarios de este servicio estamos recibiendo de la compañera María Lilia Rodríguez que ha sido con palabras de grueso calibre, esto sucede en cualquier espacio que nos encontremos."</p> <p>Por otra parte, se han notificado ante el equipo psicosocial varias situaciones que comprometen la sana convivencia por la dificultad en la comunicación asertiva, falta de respeto, confrontamientos y palabras despectivas al dirigirse a sus pares; donde se ha realizado las respectivas orientaciones con la señora y las partes involucradas para mediar y conciliar, dejando los respectivos seguimientos de estas acciones las cuales reposan en la historia social.</p> <p>Teniendo en cuenta las notificaciones la coordinadora Johanna López Rojas, decide escuchar la versión de las personas mayores, efectuar la revisión del caso con el fin de aplicar las practicas restaurativas por las faltas cometidas establecidas en el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos.</p> <p>Revisión del caso:</p> <p>La coordinadora Johanna López y Terapeuta Ocupacional Yaneth Montenegro realizan la revisión del caso teniendo en cuenta lo sucedido y los antecedentes previos de situaciones con la persona mayor María Lilia Rodríguez. En concordancia con los hechos reiterativos es considerada una falta grave al pacto de convivencia establecida en el artículo 9 "(numeral 3) <i>Presentar comportamientos irrespetuosos tales como: utilización de expresiones soeces,</i></p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO AYUDA DE MEMORIA

Código: FOR-GD-040

Versión: 0

Fecha: Memo I2024016440 –
18/06/2024

Página: 2 de 3

comportamiento vulgar o no permitir la realización de las actividades intra o extramurales. (...)” por ende, se aplicará una práctica restaurativa consignada en el artículo 13 “(...) Espacio de práctica restaurativa fuera del servicio por 5 (cinco) días, lo que busca este tipo de medida que las personas mayores tengan un espacio de reflexión, con el fin de acatar el pacto de convivencia de la unidad operativa (...).

Conforme con lo anterior se aborda a la persona mayor con el fin de escuchar la versión de los hechos y que acceda al derecho de legítima defensa, se fijan compromisos y se informa de la aplicación de la práctica restaurativa.

Presentación de la versión de la persona mayor:

Se convoco a la persona mayor María Lilia Rodríguez para escuchar su versión de los hechos y para que exprese si acepta o no lo ocurrido en el marco de la legítima defensa, en su relato la persona mayor refiere: “No estoy de acuerdo con esas acusaciones yo no me meto con nadie, aquí todos me irrespetan y son machistas, me la tienen montada, yo no les digo nada, eso es injusto que dejen a mujer por fuera, ellos son los que me irrespetan.”

Una vez dado el espacio de escucha la persona mayor no acepta la incidencia.

De acuerdo con esto se debe proceder a la aplicación de una práctica restaurativa establecida en el artículo 13: Espacio de práctica restaurativa fuera del servicio por 5 (cinco) días, lo que busca este tipo de medida que las personas mayores tengan un espacio de reflexión, con el fin de acatar el pacto de convivencia de la unidad operativa.

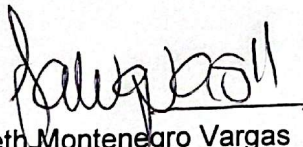
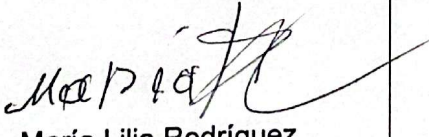
Recordatorio de las normas de convivencia:

Los profesionales recuerdan la importancia de cumplir con lo establecido en el pacto de convivencia implementado en la Unidad Operativa Antonia Santos, promover un buen trato, respeto.

Notificación de la medida restaurativa:

Se le informo a la persona mayor María Lilia Rodríguez que su conducta constituye una falta grave de acuerdo con el pacto para la convivencia en artículo 9 faltas graves “(numeral 3.) *Presentar comportamientos irrespetuosos tales como: utilización de expresiones soeces, comportamiento vulgar o no permitir la realización de las actividades intra o extramurales (...).*” Por lo cual se aplica una práctica restaurativa de 5 (cinco) días del servicio en todas las unidades operativas iniciando desde el 17 de agosto 2025 hasta el 21 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 3 de 3

	agosto 2025, podrá retornar el día 22 de agosto de 2025 al servicio en cualquiera de las 6 unidades operativas.		
	Compromisos y firma del acta: Como compromiso se estableció por parte de la coordinadora Johanna López que la señora María Lilia Rodríguez se orientara en una intervención individual por parte del equipo psicosocial en el tema de manejo y resolución de conflictos, comunicación asertiva, manejo de emociones. La señora María Lilia Rodríguez realiza lectura de la presente ayuda de memoria indicando que está de acuerdo con el contenido en el marco del proceso destinado para la garantía de sus derechos, la contradicción y la legítima defensa. Se le informa que esta ayuda de memoria quedara consignada en su historia social		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	 Yaneth Montenegro Vargas	Terapeuta Ocupacional	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
	Acompañamiento virtual Johanna López Rojas	Coordinadora	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
	 María Lilia Rodríguez	Persona Mayor	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Promover una sana convivencia y buen trato	Equipo interdisciplinario y persona mayor	Agosto 2025
Próxima reunión	No se propone nueva reunión		
Elaboró	Yaneth Montenegro Vargas – Terapeuta Ocupacional		